



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00458588--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El llamado a concurso para cubrir dos cargos de Profesor Ayudante A dedicación simple, en ANÁLISIS MATEMÁTICO II, del Departamento MATEMÁTICA, dispuesto por Resolución N° 304-HCD-2024; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso;

Lo informado por el Área Personal;

Lo informado por la Oficina de Concursos, sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el concurso de referencia, integrado por la/oss Profesora/es Dra. Claudia María EGEA, Dr. Daniel Alberto JOAQUÍN e Ing. Osvaldo NATALI.

Art. 2°).- Designar por concurso por el término reglamentario al Dr. Alejandro Javier CUNEO (DNI: 27.656.187 – Leg. 40051), en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple, en ANÁLISIS MATEMÁTICO II, del Departamento MATEMÁTICA, cargo en el que desempeñaba de manera interina.

Art. 3°).- Designar por concurso por el término reglamentario al Lic. Marcos Agustín FERREYRA (DNI: 34.188.561 – Leg. 52539), en el cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple, en ANÁLISIS MATEMÁTICO II, del Departamento MATEMÁTICA, cargo en el que desempeñaba de manera interina.

Art. 4°).- La fecha de alta será la de las actas que certifiquen que los docentes han cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dichas actas formarán parte de la presente Resolución como ANEXO I y II de la misma, y deberán ser entregadas completas en el Área Personal en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles de la notificación fehaciente la presente, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la presente designación.

Art. 5°).- Los Docentes mencionados en el Art. 2° y 3° deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 6°).- Estas designaciones quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 7°).- Las mismas no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 8°).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Matemática y gírense las presentes actuaciones a la Prosecretaría de Concursos para la prosecución de trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

NB/Mbl